

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 355 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el próximo día 19 de febrero, a las nueve horas, tendrá lugar en la sede del Registro Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, el sorteo público para determinar en cada circunscripción territorial de los Registros Mercantiles existentes, el orden de nombramiento de los Auditores inscritos en el Registro Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con despacho abierto en cada una de las expresadas circunscripciones.

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Registrador Mercantil Central, José Luis Benavides del Rey.—6.356.

ABENER ENERGÍA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 11 de enero de 2001, acordó la modificación de la denominación social por la de «Abener Energía, Ingeniería y Construcción Industrial, Sociedad Anónima».

Sevilla, 7 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazario.—6.542.

ADHESIA, S. A.

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/2000, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía, a instancia de don Jorge Pol Gabernet y doña Eulalia Roca Calsina, representados por el Procurador señor Carretero Pérez, contra «Adhesia, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mari Bonastre, sobre impugnación de acuerdos sociales, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anotar la demanda en el Registro Mercantil de Barcelona, a los efectos oportunos.

Sabadell, 15 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—5.666.

AGRÍCOLA DOS MERCEDES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley y Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que en la reunión celebrada el día 20 de diciembre de 1995, en el domicilio social por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, fue acordada, por unanimidad, la disolución, sin liquidación, de la compañía, con cesión en bloque de la totalidad de su patrimonio al único accionista de la misma, la entidad «José Medina y Compañía, Sociedad Anónima», que se ha subrogado en la totalidad de los derechos y obligaciones existentes. Los acreedores, tanto de la sociedad cedente como de la cesionaria, si existieran, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio. El Balance de disolución es el que seguidamente se indica:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	6.750.000
Activo fijo	89.878.276
Inmovilizado material	88.917.824
Inmovilizado financiero	960.452
Activo circulante	9.149.908
Realizable	8.014.864
Disponible	1.135.044
Total Activo	105.778.184
Pasivo:	
Fondos propios	(36.686.200)
Capital	10.000.000
Resultado ejercicios anteriores	(46.686.200)
Pasivo circulante	142.464.384
Créditos corto	139.864.384
Ajuste periodificación	2.600.000
Total Pasivo	105.778.184

Jerez de la Frontera, 8 de febrero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Medina Cachero.—6.643.

AMSYR AGRUPACIÓ SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

LA ANTÁRTIDA CÍA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas Juntas generales de las compañías «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas ambas el pasado día 29 de diciembre de 2000, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «La Antártida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplíe su capital.

Asimismo, se aprobaron como Balances de fusión los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2000, verificados por los Auditores de cuentas de ambas compañías.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 31 de diciembre del año 2000.

La eficacia de la fusión queda condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido